

---

*DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL Y BECAS*

*PROGRAMA DE REFERIDOS*

*“SOMOS MÁS”*

---

## 1. Antecedentes:

El programa de Referidos de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato tiene como objetivo fortalecer la identidad institucional y ofrecer un beneficio especial a aquellos estudiantes activos, docentes, personal administrativo y de servicios que compartan su experiencia y refieran a sus amigos, familiares y conocidos, para que sean parte de nuestra Universidad.

## 2. Objetivo:

Fortalecer la identidad institucional y ofrecer un beneficio especial a aquellos estudiantes activos, docentes, personal administrativo y de servicios que compartan su experiencia y refieran a sus amigos, familiares y conocidos, para que sean parte de nuestra Universidad.

## 3. Beneficio:

Nuestra institución ofrece el programa de referidos dirigido a estudiantes activos PUCESA, docentes, personal administrativo y de servicio el cual consiste en un bono de \$50.00 dólares por cada estudiante referido que se matricule en carreras de grado y programas de posgrado. En caso de estudiantes de PUCETEC, el bono es de \$30.00.

## 4. Terminología:

**Referente:** Es la persona que remite a un referido, interesado en matricularse en cualquier programa académico ofertado por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato. Una vez que se hace efectiva la nueva matrícula, el incentivo se acreditará a la persona que realizó la gestión y se registró debidamente.



**Referido:** Es la persona que se matricula en un programa académico en cualquiera de sus modalidades (híbrida, presencial o semipresencial) o nivel de formación (tecnología, grado o posgrado) y fue referido a la PUCESA directamente por el referente.

## 5. Términos y condiciones:

### *Para alumnos referentes:*

- Los estudiantes activos de la PUCESA, diligenciarán el registro de referidos por medio de la página web institucional, llenando el formulario en línea del proceso.
- La posibilidad de ser beneficiario referente solo aplica a matrículas de estudiantes de primer ingreso en periodos ordinarios.
- El bono de referido será válido si cumple con los requisitos de diligenciamiento, periodo de presentación y confirmación de autorización por parte del referido. El usuario que presenta a una persona referida, sin su autorización o con datos erróneos, se anulará en plataforma.
- El formato de presentación de referidos que contenga inconsistencias, no será recibido en el periodo académico vigente, salvo que fueran errores de digitación/forma y los mismos sean subsanables a petición del referente.
- El bono no aplica para los referidos que hayan dejado sus estudios en pausa durante un ciclo académico o más, en cualquier modalidad o nivel.
- El bono se acreditará siempre y cuando el referido esté debidamente matriculado en cualquier programa académico ofertado por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato.
- La bonificación será utilizada como abono de la matrícula del estudiante referente, mensualidades, reinscripciones, recargos o servicios académicos de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato y no podrá ser intercambiable por dinero en efectivo.
- Para gestionar el bono y la forma de aplicación el estudiante debe acercarse directamente a la oficina de bienestar estudiantil.
- El bono tiene una fecha de caducidad de 1 año a partir del momento en el que se expide. El estudiante referente deberá señalar explícitamente y por escrito, el servicio al que desea aplicar su bonificación.
- La Dirección de estudiantes notificará por correo electrónico a los estudiantes merecedores de la bonificación por ser referente.
- El bono no es transferible a otro estudiante.
- La Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato podrá modificar estos Términos y Condiciones de Referidos en cualquier momento, comunicando las modificaciones en el Sitio Web.

### *Para docentes, personal administrativo y de servicios*

- Los colaboradores activos de la PUCESA, diligenciarán el registro de referidos por medio de la página web institucional, llenando el formulario en línea del proceso.
- La posibilidad de ser beneficiario referente, solo aplica a matrículas de estudiantes de primer ingreso en periodos ordinarios.
- El bono de referido será válido si cumple con los requisitos de diligenciamiento, periodo de presentación, confirmación de autorización por parte del referido. El colaborador que presenta a una persona referida, sin su autorización o con datos erróneos, se anulará en plataforma.
- El formato de presentación de referidos que contenga inconsistencias, no será recibido en el periodo académico vigente, salvo que fueran errores de digitación y los mismos sean subsanables a petición del referente.
- El bono no aplica para los referidos que hayan dejado sus estudios en pausa durante un ciclo académico o más en cualquier modalidad o nivel.
- El bono se acreditará siempre y cuando el referido este debidamente matriculado en cualquier programa académico ofertado por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato.
- La Dirección de estudiantes notificará por correo electrónico a los colaboradores merecedores de la bonificación por ser referente. Se encargará, además del trámite de acreditación a la cuenta bancaria del colaborador beneficiario, en el rol de pagos del mes subsiguiente al cierre de matrículas del periodo ordinario.
- El bono no es transferible a otra persona.
- La Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Amato podrá modificar estos Términos y Condiciones de Referidos en cualquier momento, comunicando las modificaciones en el Sitio Web.

## 6. Excepciones:

- ⊖ El personal de la PUCESA que tenga acceso al funcionamiento y bases de datos no podrá participar del beneficio de referente. Es decir, personal de la coordinación del área Marketing y Comunicaciones, de la Dirección de Bienestar Estudiantil – Admisiones, personal de recaudaciones, así como también los Coordinadores de los Programas de Posgrados y de PUCETEC.
- La carrera de Medica de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato, no está considerada dentro del programa de referidos.



- No participan del plan de referidos, aquellos estudiantes de primer ingreso que estén aplicando a algún tipo de beca o ayuda económica de la PUCESA (no doble beneficio).

